

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a los señores Domingo Moreno Jiménez y Haim López-Penha la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1668, que nombra al Lic. Gustavo Turull Dubreil, Secretario del Consejo Nacional de Fronteras.

(G. O. Nº 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1668

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República y visto el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Nº 314, modificada por la Ley Nº 113 de fecha 22 de marzo del año 1967, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Gustavo, Turull Dubreil queda nombrado Secretario del Consejo Nacional de Fronteras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER